

51.- Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

52.- Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E. para la economía andaluza.

#### BLOQUE V

##### ADMINISTRACION LOCAL

53.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

54.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

55.- Organización y competencias de la provincia.

56.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

57.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

58.- Organización y competencias municipales.

59.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

60.- Fórmulas asociativas municipales: en especial, las Mancomunidades.

61.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

62.- Autonomía local y tutela.

63.- El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

64.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

65.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC. LL.

66.- Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

67.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

68.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

69.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

70.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

71.- Las empresas municipales. Los consorcios.

72.- Los contratos administrativos en la esfera local.

73.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

74.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

75.- Los impuestos locales.

76.- Régimen jurídico del gasto público local.

77.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

#### BLOQUE VI

##### RAMA JURIDICA

TEMA 1.- La legislación urbanística española: antecedentes. Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. Generalidades e innovaciones respecto del Régimen Anterior.

TEMA 2.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

TEMA 3.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

TEMA 4.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

TEMA 5.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos, procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

TEMA 6.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

TEMA 7.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: facultades urbanísticas. Equidistribución, cesiones, costes de actuación y conservación. el patrimonio municipal de suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen. Derechos de tanteo y retracto.

TEMA 8.- Ejecución del planeamiento: competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de actuación: concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

TEMA 9.- Régimen de Valoraciones: Valor inicial y Valor urbanístico en función de las facultades urbanísticas y clase de suelo. Expropiación y venta forzosa: supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

TEMA 10.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesionales.

TEMA 11.- El deber urbanístico de conservación: órdenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

TEMA 12.- Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la administración, acciones y recursos.

TEMA 13.- Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión.

TEMA 14.- Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

TEMA 15.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

TEMA 16.- El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

TEMA 17.- Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

TEMA 18.- La empresa mercantil. El Patrimonio de la Empresa y su protección jurídica.

TEMA 19.- Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El registro mercantil.

TEMA 20.- Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

TEMA 21.- Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

TEMA 22.- Los estados de anormalidad en la vida de la Empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

TEMA 23.- El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Los Convenios Colectivos.

TEMA 24.- El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

TEMA 25.- La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

TEMA 26.- El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y un programa con seis (6) bloques de temas correspondientes a los ejercicios primero y tercero de la fase de oposición; transcrita en diecinueve (19) folios, escritos por una sola cara, rubricados al margen por la Jefa de la Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1.993.

Almería, 7 de octubre de 1993.- El Secretario General,  
Angel Moreno Roda.

#### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO..(PP. 8/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Diputación

Provincial de Jaén, la gestión, liquidación e inspección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles —sin perjuicio de que posteriormente pueda acordarse también la delegación de la recaudación del mismo Impuesto—, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Convenio presentado por lo Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art.º 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Bailén, 20 de diciembre de 1991.

#### AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2984/93).

Don Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Hace Público: Que, no habiéndose presentado, durante el período de información pública, alegación alguna contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización «La Ladera» promovido, en este término municipal, por Urbanismo Avila Castro S.L., la cual ha sido publicada en el BOJA núm. 90 de 17 de agosto de 1993. Este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 117 núm 4 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en sesión de 15 de septiembre de 1993, ha acordado la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 124 del citado texto legal.

Láchar, 17 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Luis Pérez Funes.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3003/93).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avdo. Arroyo del Cernícalo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

ANUNCIO. (PP. 3004/93).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector AU-SAU-3. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.o) de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposi-

ción de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

#### AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3026/93).

Don Amando Moreno Hermoso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda (Jaén).

Hace Saber: Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de fecha 10 de septiembre el Estudio de Detalle nº 2 promovido a instancia de Antonio Vico Herranz y otros referido al terreno situado entre C/ Juan XXIII y C/ Pintor Zabaleta de esta localidad.

El expresado expediente se somete a información pública por plazo de quince días que comenzará a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que por los interesados pueda ser examinada y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público según dispone el artículo 117 apartado 2º del R.D.L. 1/992 de 26 de junio.

Belmez de la Moraleda a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3098/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla) hace saber:

Que el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Mº Martín Mozuelos a instancia de D. Jasé Moreno Rodríguez referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molino, La Fábrica y Callejón del Alpechín, ha sido aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 1993 por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado por el artículo 124 del R.D. legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Rubio, veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Rafael Belloso González.

#### AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3103/93).

Don Ramón García Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, Provincia de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Dº Blanca Fernández García en C/ Bojaira.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cajar, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.